

**SERÓN DE NÁGIMA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1- Aprobar definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2026, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	75.050,00	Gastos de personal	97.250,00
Impuestos indirectos	127.720,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	181.305,00
Tasas y otros ingresos	46.550,00	Gastos financieros	60,00
Transferencias corrientes	72.400,00	Transferencias corrientes	5.310,00
Ingresos patrimoniales	133.205,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	223.700,00
Transferencias de capital	59.700,00	Transferencias de capital	6.500,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	514.125,00	TOTAL GASTOS	514.125,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.*a) Plazas para funcionarios.*

Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor. 1.

b) Personal laboral.

Limpiadora fija a tiempo parcial: 1.

Limpiadora fija discontinua a tiempo parcial: 1.

Operario de servicios múltiples fijo a tiempo completo: 1.

Operario de servicios múltiples temporal a tiempo completo: 1

Socorrista fijo discontinuo a tiempo completo: 1

Monitor socio cultural temporal a tiempo parcial: 2

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Serón de Nágima, 15 de julio de 2026. – La Alcaldesa, María Isabel Latorre Hernández 1437

BOPSO-83-20072026